



Asamblea General

Distr. limitada
15 de febrero de 2019
Español
Original: inglés

Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos

Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos

56º período de sesiones

Viena, 11 a 22 de febrero de 2019

Proyecto de informe

VIII. Clima espacial

1. De conformidad con la resolución [73/91](#) de la Asamblea General, la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos examinó el tema 10 del programa, titulado “Clima espacial”.
2. Formularon declaraciones en relación con el tema 10 los representantes de Alemania, el Canadá, Chile, China, Colombia, los Estados Unidos, la Federación de Rusia, la India, Indonesia, Italia, el Japón, México, Noruega y Sudáfrica. Durante el intercambio general de opiniones formularon declaraciones en relación con el tema representantes de otros Estados miembros.
3. Se presentaron a la Subcomisión las siguientes ponencias científicas y técnicas:
 - a) “Oportunidades en ciencia espacial y atmosférica en el Instituto Nacional de Investigaciones Espaciales”, a cargo del representante del Brasil;
 - b) “El próximo programa científico del SCOSTEP (2019-2023)”, a cargo del observador del Comité Científico de Física Solar y Terrestre;
 - c) “Actividades relativas al clima espacial realizadas en Ucrania en 2018”, a cargo del representante de Ucrania;
 - d) “Actividades recientes y futuras de física solar-terrestre realizadas por Suiza”, a cargo de la observadora del Comité Científico de Física Solar Terrestre;
 - e) “Prácticas operacionales relativas al clima espacial como servicio a la sociedad en Sudáfrica”, a cargo de la representante de Sudáfrica.
4. La Subcomisión acogió con satisfacción el simposio del COSPAR sobre el clima espacial y los satélites pequeños, celebrado el 11 de febrero de 2019 paralelamente al período de sesiones que estaba en curso, en el que los participantes habían analizado las necesidades y oportunidades de la utilización de satélites pequeños para vigilar e investigar el clima espacial.
5. La Subcomisión observó que el clima espacial, causado por la variabilidad solar, era un motivo de preocupación internacional debido a la amenaza en potencia que presentaba para los sistemas espaciales, los vuelos espaciales tripulados y las infraestructuras terrestres y espaciales de las que dependía cada vez más la sociedad. Como tal, debía abordarse desde una perspectiva mundial, mediante la cooperación y la



coordinación internacionales, para poder predecir eventos del clima espacial que pudieran ser extremos y mitigar sus efectos, a fin de asegurar la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre.

6. A ese respecto, la Subcomisión subrayó la importancia de construir un marco internacional relativo al clima espacial, y observó que esa cuestión se abordaba en la prioridad temática 4 de UNISPACE+50 (Marco internacional de los servicios relacionados con el clima espacial). La Subcomisión expresó su agradecimiento por la labor del Grupo de Expertos en Clima Espacial de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos.

7. La Subcomisión observó que existía la necesidad de disponer de un modo de predecir el clima espacial que fuera fiable, exacto y de buena calidad, y la necesidad de que los países de todo el mundo participaran en la toma de mediciones desde el espacio y desde tierra y en los servicios de predicción.

8. La Subcomisión tomó nota de una serie de actividades nacionales e internacionales emprendidas en materia de investigación, capacitación y educación para mejorar la comprensión científica y técnica de los efectos adversos del clima espacial, con miras a fortalecer la resiliencia mundial a ellos.

9. Algunas delegaciones expresaron su apoyo al establecimiento de un grupo internacional de coordinación sobre el clima espacial, dentro de los límites de los recursos existentes. Ese grupo podría mejorar la colaboración y coordinación internacionales y contribuir a aumentar la resiliencia mundial frente a los efectos adversos del clima espacial en el marco del pilar relativo a la sociedad espacial de la agenda "Espacio2030".

10. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que las actividades relacionadas con el clima espacial podían afectar a la aviación y, en particular, podían llegar a interrumpir las comunicaciones de alta frecuencia y la navegación por satélite.

11. A ese respecto, la Subcomisión observó la creación del Consorcio Paneuropeo de Servicios de Clima Espacial a Usuarios de la Aviación (PECASUS, por sus siglas en inglés), que la OACI había seleccionado como uno de los tres centros mundiales de información sobre el clima espacial encargados de proporcionar al sector de la aviación civil información sobre el clima espacial que pudiera afectar a las comunicaciones, la navegación y la salud de los pasajeros y las tripulaciones. La Subcomisión también observó la creación de centros regionales de alertas sobre el clima espacial en la Federación de Rusia y Sudáfrica.

12. Se expresó la opinión de que la vigilancia del clima espacial y la divulgación de alertas sobre el clima espacial requerían un alto grado de integración de los datos de observación terrestre y espacial. Por consiguiente, al estudiar la posibilidad de abrir centros mundiales de vigilancia del clima espacial para promover servicios de alertas del clima espacial con el fin de velar por la seguridad de los vuelos, la OACI debería tener en cuenta plenamente las capacidades de vigilancia de los Estados miembros y las ventajas que suponía su ubicación geográfica

13. Se expresó la opinión de que, a pesar de los progresos científicos realizados en el ámbito del clima espacial, se debía seguir trabajando en la preparación de un plan alternativo para mitigar los efectos de las explosiones solares de gran impacto, independientemente de que se pudieran predecir el momento en que se producirían, su intensidad o sus efectos en la Tierra.

14. La Subcomisión observó que el comité directivo de la Iniciativa Internacional sobre el Clima Espacial (IICE) había celebrado una reunión paralelamente al período de sesiones que estaba en curso. En esa reunión se habían examinado los complejos de instrumentos de la IICE y su estado de funcionamiento y coordinación, así como el uso operacional de los datos relativos al clima espacial. Además, la Subcomisión observó que el IICE celebraría del 20 al 24 de mayo de 2019 un curso práctico en el Centro Internacional de Física Teórica Abdus Salam de Trieste (Italia). El objetivo del curso, que contaba con el apoyo de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre, era concienciar a los Estados Miembros de los efectos del clima espacial.

15. En la 903ª sesión de la Subcomisión, celebrada el 15 de febrero, el Relator del Grupo de Expertos en Clima Espacial informó de los avances realizados por el Grupo de Expertos durante las reuniones que había celebrado paralelamente al periodo de sesiones que estaba en curso de la Subcomisión.

16. El Grupo de Expertos había reiterado su compromiso de mejorar los servicios internacionales relativos al clima espacial, objetivo que había de cumplirse facilitando una mayor coordinación entre los interesados pertinentes del ámbito internacional cuando estos ejecutaban proyectos conjuntos concretos.

17. A ese respecto, el Grupo de Expertos había determinado las siguientes esferas de atención prioritaria:

a) Alentar el desarrollo y la mejora de una red internacional de alerta sobre el clima espacial.

b) Promover el ulterior desarrollo eficiente de servicios de clima espacial en respuesta a las necesidades de los usuarios.

c) Fomentar el reconocimiento por los Estados miembros de la importancia del clima espacial y de los riesgos que conllevaba.

d) Alentar a los Estados miembros a que elaboraran planes nacionales de clima espacial.

e) Fomentar que se prestaran servicios de clima espacial y se cubrieran las necesidades esenciales en cuestión de mediciones.

f) Alentar a los Estados miembros a que completaran evaluaciones sobre los riesgos y los impactos del clima espacial.

g) Apoyar y alentar la realización de nuevas investigaciones y la transición hacia unos servicios operacionales mejorados.

18. El Grupo de Expertos había convenido en que la aplicación de aquellas directrices relativas a la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre que hacían referencia al clima espacial, en particular las directrices B.16 y B.17, constituirían la base de una mayor resiliencia mundial en el futuro.

19. La Subcomisión tomó nota del informe sobre la labor del Grupo de Expertos y recomendó que el Grupo de Expertos, que había reunido a entidades pertinentes, prosiguiera su labor de conformidad con las recomendaciones incluidas en el informe del Grupo de Expertos sobre los progresos realizados (A/AC.105/C.1/2019/CRP.12).

X. Sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre

20. De conformidad con la resolución 73/91 de la Asamblea General, la Subcomisión examinó el tema 12 del programa, titulado “Sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre”.

21. Formularon declaraciones en relación con el tema 12 del programa representantes de Alemania, la Argentina, Australia, Austria, el Brasil, el Canadá, China, los Estados Unidos, la Federación de Rusia, Francia, la India, Indonesia, el Japón, México, Nueva Zelandia, el Reino Unido, la República de Corea, Sudáfrica y Suiza. La representante de Costa Rica también formuló una declaración en relación con el tema en nombre del Grupo de los Estados de América Latina y el Caribe. Además, durante el intercambio general de opiniones formularon declaraciones sobre el tema representantes de otros Estados miembros.

22. Se presentaron a la Subcomisión las siguientes ponencias científicas y técnicas:

a) “Actividades de normalización de la ISO para la sostenibilidad de las actividades espaciales”, a cargo del observador de la Organización Internacional de Normalización;

b) “Consortio para la ejecución de operaciones de encuentro y mantenimiento”, a cargo del representante de los Estados Unidos y el observador de la Fundación Mundo Seguro;

c) “Actividades de la ESA para un espacio limpio”, a cargo de la observadora de la ESA;

d) “Contribuciones del sector privado a la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre”, a cargo del representante de los Estados Unidos;

e) “Alentar la exploración sostenible del espacio mediante la utilización de recursos *in situ* para mitigar el efecto penacho”, a cargo de la observadora de For All Moonkind.

23. La Subcomisión tuvo ante sí los siguientes documentos:

a) Documento de trabajo preparado por el Presidente del Grupo de Trabajo sobre la Sostenibilidad a Largo Plazo de las Actividades en el Espacio Ultraterrestre, titulado “Directrices relativas a la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre” (A/AC.105/C.1/L.366);

b) Documento de trabajo preparado por el Presidente del Grupo de Trabajo sobre la Sostenibilidad a Largo Plazo de las Actividades en el Espacio Ultraterrestre, titulado “Proyectos de directrices relativas a la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre” (A/AC.105/C.1/L.367).

24. La Subcomisión convino en que era importante que continuara la labor relativa a la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre.

25. La Subcomisión tomó nota con reconocimiento de la labor del Presidente del Grupo de Trabajo sobre la Sostenibilidad a Largo Plazo de las Actividades en el Espacio Ultraterrestre, que había guiado a las delegaciones durante ocho años de deliberaciones, y cuyo mandato había concluido.

26. Se expresó la opinión de que el Grupo de Trabajo sobre la Sostenibilidad a Largo Plazo de las Actividades en el Espacio Ultraterrestre había realizado una labor crucial y excelente para promover normas prácticas no vinculantes, lo cual era un ejercicio muy necesario de diplomacia espacial y había contribuido a fomentar la transparencia y la confianza entre los Estados miembros.

27. Se expresó la opinión de que en los últimos años la labor emprendida en relación con la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en espacio ultraterrestre había influido considerablemente en la labor de la Comisión, ya que había revitalizado la capacidad de negociación de la Comisión y había reforzado un principio importante por el que se guiaban las deliberaciones en Viena, a saber, la búsqueda y el logro de consenso.

28. Algunas delegaciones acogieron con beneplácito el consenso que se había alcanzado en 2018 sobre un preámbulo y 21 directrices de carácter voluntario para la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre.

29. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que la Comisión debía aprobar el preámbulo y las 21 directrices que se habían aprobado por consenso y que figuraban en el documento A/AC.105/C.1/L.366, y remitirlas a la Asamblea General para que esta las hiciera suyos.

30. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que los párrafos del preámbulo y las 21 directrices sobre las que se había llegado a un consenso (A/AC.105/C.1/L.366) debían presentarse a la Comisión en su 62º período de sesiones para que esta las aprobara, y de que en ese mismo período de sesiones se debía establecer un mecanismo para tratar diversos aspectos de la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el

espacio ultraterrestre. Las delegaciones que expresaron esa opinión también observaron que el Presidente de la Comisión y la delegación de Sudáfrica estarían dispuestos a convocar consultas oficiosas al respecto para trabajar con todas las delegaciones interesadas.

31. Se expresó la opinión de que el preámbulo y las 21 directrices (A/AC.105/C.1/L.366) no debían considerarse como un producto final que debían aprobar la Subcomisión ni la Comisión, ya que el Grupo de Trabajo sobre la Sostenibilidad a Largo Plazo de las Actividades en el Espacio Ultraterrestre no había presentado el resultado de su labor, tal como se le había encomendado en su mandato. La delegación que expresó esta opinión también era del parecer de que el preámbulo y las 21 directrices debían considerarse directrices que habían sido objeto de consenso, mientras que las 7 directrices restantes (A/AC.105/C.1/L.367) debían considerarse directrices sobre cuyo texto no se podía llegar a un consenso y respecto de las cuales debían proseguir las negociaciones. Esa delegación expresó además la opinión de que la labor sobre las directrices relativas a la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre debía proseguir con paciencia.

32. Se expresó la opinión de que la evolución y los rápidos cambios en el entorno del espacio ultraterrestre y en las tecnologías conexas hacían que las directrices relativas a la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre fueran un instrumento cada vez más pertinente para mantener el estado de derecho en el espacio ultraterrestre.

33. Se expresó la opinión de que para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible era crucial mantener el acceso al espacio ultraterrestre. Por ello la aplicación de las directrices era importante no sólo para los Estados de lanzamiento, sino también para toda la humanidad.

34. Se expresó la opinión de que los Estados debían seguir adelante aplicando, a nivel nacional, las directrices sobre las cuales se había alcanzado consenso, y compartiendo sus experiencias. La delegación que expresó esa opinión era también del parecer de que la aplicación de las directrices alentaría a que se hiciera una utilización del espacio ultraterrestre segura y responsable, y legitimaría todavía más la labor de la Comisión, al tiempo que aumentaría la participación activa de los Estados miembros en ese órgano único.

35. La Subcomisión observó una serie de medidas que se habían adoptado o se estaban adoptando para aplicar las 21 directrices que habían sido objeto de consenso, en las siguientes categorías: a) marco de políticas y de regulación para las actividades espaciales; b) seguridad de las operaciones espaciales; c) cooperación internacional, creación de capacidad y sensibilización; y d) investigación y desarrollo científicos y técnicos. Algunas de las medidas que se estaban aplicando eran: revisar la legislación nacional pertinente; mejorar el registro de los objetos espaciales; aplicar directivas de las políticas espaciales nacionales; realizar investigaciones sobre desechos espaciales; planificar un futuro sistema nuevo que incluía un radar de conocimiento del medio espacial y un telescopio óptico; completar la construcción de un sistema amplio de vigilancia óptica de bienes espaciales; participar en un consorcio multilateral, por designación de la OACI, que funcionaría como centro mundial del clima espacial para emitir avisos sobre el clima espacial; liderar el Foro Regional de Organismos Espaciales de Asia y el Pacífico; y participar públicamente en todas las plataformas de medios de comunicación.

36. La Subcomisión tomó nota con reconocimiento de que se había celebrado una actividad paralela a la hora del almuerzo titulada “Directrices relativas a la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre: experiencias y dificultades”, que habían organizado conjuntamente Austria, el Brasil y Sudáfrica y que había contado con el apoyo de la Fundación Mundo Seguro. La actividad había incluido contribuciones de ponentes que representaron a Alemania, el Brasil, el Canadá, China, Francia, Nueva Zelandia y Sudáfrica, y se había centrado en los planes de aplicación, y en las experiencias y las dificultades conexas a que se enfrentaban los Estados con diferentes capacidades técnicas y reglamentarias en el ámbito espacial.

37. Se expresó la opinión de que los Estados podían empezar a aplicar voluntariamente las directrices relativas a la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre en la mayor medida en que fuera factible, conforme a sus necesidades, condiciones y capacidades.

38. Se expresó la opinión de que en el preámbulo de las directrices se establecía un marco positivo y propicio para su interpretación y aplicación. La delegación que expresó esa opinión observó también que muchos de los elementos incorporados en la Política y Estrategia Africanas en materia Espacial se reflejaban en el preámbulo y en las directrices aplicables.

39. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que aplicar las directrices que habían sido objeto de consenso sería un gran desafío, en particular para los países que estaban empezando a participar en actividades espaciales. Las delegaciones que expresaron esa opinión eran también del parecer de que sería esencial el apoyo de la comunidad internacional, ya que para hacer frente a ese desafío se necesitarían soluciones mundiales y el compromiso de todos los países.

40. Se expresó la opinión de que los Estados deberían poder decidir independientemente cómo aplicar las directrices relativas a la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre de conformidad con sus regímenes jurídicos nacionales, sus etapas de desarrollo, sus capacidades tecnológicas y su competencia regulatoria, a fin de evitar tanto una regulación insuficiente como una regulación excesiva e innecesaria de la industria espacial, teniendo en cuenta consideraciones financieras y de otra índole aceptables y razonables, así como las necesidades e intereses de los países en desarrollo.

41. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que se debía seguir trabajando en las directrices respecto de las que no se había llegado a un consenso durante el mandato del Grupo de Trabajo sobre la Sostenibilidad a Largo Plazo de las Actividades en el Espacio Ultraterrestre. En su opinión, las deliberaciones sobre esas directrices podrían fortalecer la labor ya realizada.

42. Se expresó la opinión de que, como complemento del tema del programa de la Subcomisión relativo a la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre, en el marco del cual los Estados miembros podían compartir sus experiencias relativas a la aplicación de las directrices, sería adecuado crear un grupo de trabajo encargado de elaborar procedimientos claros para revisar y actualizar las directrices y para presentar y examinar propuestas de directrices nuevas.

43. Se expresó la opinión de que, si se creaba un nuevo grupo de trabajo, su mandato no debería limitarse a las siete directrices sobre las que no se había alcanzado consenso, sino que debía estar abierto a examinar temas e ideas nuevos, como la gestión del tráfico espacial.

44. Se expresó la opinión de que se debería crear un grupo de trabajo permanente o bien en el marco de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos o bien en el marco de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos, con un mandato apropiado y con procedimientos claramente definidos y transparentes para: a) revisar y actualizar las directrices sobre las que se había llegado a un consenso; b) seguir negociando sobre las directrices que trataban cuestiones importantes relacionadas con la seguridad de las operaciones espaciales y sobre cuyo texto el Grupo de Trabajo no había llegado a un consenso durante su mandato por falta de tiempo; c) formular recomendaciones a los Estados Miembros con respecto a la aplicación de las directrices; d) estudiar propuestas de nuevas directrices; y e) examinar mecanismos para mejorar el intercambio de información sobre objetos y eventos en el espacio ultraterrestre con el objetivo último de aumentar la seguridad de las operaciones espaciales.

45. Se expresó la opinión de que debía establecerse un mecanismo permanente de trabajo en relación con el tema del programa relativo a la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre, para resolver los problemas y desafíos nuevos en la gobernanza de las actividades en el espacio ultraterrestre. La delegación

que expresó esa opinión era también del parecer de que el mecanismo debería basarse en las necesidades reales y en los adelantos de la tecnología espacial, y debería aumentar la confianza y la cooperación mutuas.

46. Se expresó la opinión de que los Estados debían estar abiertos a la posibilidad de reanudar con otros Estados interesados su diálogo sobre una iniciativa que podría basarse en el preámbulo y las 21 directrices que habían sido objeto de consenso, y de que ello daría forma política al compromiso universal de mantener un comportamiento responsable en el espacio.

47. Se expresó la opinión de que debían apoyarse las propuestas formuladas en relación con la prioridad temática 2 de UNISPACE+50 para abordar los vínculos entre los resultados del Grupo de Trabajo y los tratados, principios y demás instrumentos que componían el régimen jurídico internacional que regía las actividades en el espacio ultraterrestre. La delegación que expresó esa opinión era también del parecer de que se debía apoyar la creación de un mecanismo para seguir examinando el tema en la Comisión.

48. Se expresó la opinión de que lograr un consenso sobre enfoques y soluciones que permitieran garantizar la seguridad de las actividades en el espacio ultraterrestre se requería una verdadera voluntad política. La delegación que expresó esa opinión era también del parecer de que los participantes en actividades espaciales, entre otras cosas, debían elegir responsablemente aquellos instrumentos y medios para realizar sus actividades en el espacio ultraterrestre que garantizaran la seguridad de las operaciones espaciales y evitaran interferencias perjudiciales con las actividades espaciales de otros Estados.

49. Se expresó la opinión de que en el futuro se necesitaría más que nunca un conjunto de normas de comportamiento y de buenas prácticas en el espacio. Sería necesario formular una visión clara y común de los problemas presentes y futuros, y definir normas, mejores prácticas, recomendaciones o directrices para mejorar el entorno espacial, ya fueran normas jurídicamente vinculantes, reglas voluntarias o medidas para aumentar la transparencia y fomentar la confianza.

50. Se expresó la opinión de que las acciones de la comunidad internacional en relación con la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre debían basarse en los siguientes principios: a) se debían respetar la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional aplicable, que constituían un marco jurídico adecuado y pertinente, al llevar a cabo actividades espaciales; b) debía tenerse en cuenta la naturaleza dual de las actividades espaciales, así como la necesidad de promover la utilización responsable del espacio en la ejecución de programas espaciales tanto civiles como militares; c) toda respuesta debía ser eficaz, pragmática y sostenible, y debía ser capaz de producir beneficios concretos e inmediatamente mensurables; y d) las acciones de la comunidad internacional debían formar parte de la búsqueda de prácticas encaminadas a aumentar la confianza y la transparencia entre los agentes y a limitar las posibilidades de malentendidos o de escalada.

XI. Utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre

51. De conformidad con la resolución [73/91](#) de la Asamblea General, la Subcomisión examinó el tema 13 del programa, titulado “Utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre”.

52. Formularon declaraciones en relación con el tema 13 los representantes de China, los Estados Unidos de América y la Federación de Rusia, así como el representante de Costa Rica, en nombre del Grupo de los Estados de América Latina y el Caribe. Durante el intercambio general de opiniones también formularon declaraciones sobre el tema representantes de otros Estados miembros.

53. La Subcomisión observó el décimo aniversario de la aprobación del Marco de Seguridad relativo a las Aplicaciones de Fuentes de Energía Nuclear en el Espacio Ultraterrestre. La Comisión sobre Normas de Seguridad del OIEA también había acordado el Marco de Seguridad en su 25º período de sesiones, celebrado en abril de 2009. A ese respecto, la Subcomisión acogió con beneplácito que algunos Estados y una organización intergubernamental internacional estuvieran elaborando instrumentos jurídicos y normativos, o estuvieran considerando la posibilidad de elaborarlos, relativos a la utilización segura de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre, teniendo en cuenta el contenido y los requisitos de los Principios pertinentes a la Utilización de Fuentes de Energía Nuclear en el Espacio Ultraterrestre y el Marco de Seguridad.

54. Se expresó la opinión de que los Principios y el Marco de Seguridad constituían una base amplia para apoyar la utilización segura de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre, y de que la orientación que se ofrecía en el Marco de Seguridad permitía adoptar enfoques nuevos de seguridad sobre la base de los continuos avances en los conocimientos y la práctica desde la adopción de los Principios. Además, el Marco de Seguridad permitía a los Estados y a las organizaciones intergubernamentales internacionales hallar enfoques nuevos basados en la ampliación de los conocimientos y las mejores prácticas adquiridas a partir de la experiencia y, por tanto, permitía mejorar continuamente la seguridad. La delegación que expresó esa opinión era también del parecer de que, hasta la fecha, el Grupo de Trabajo sobre la Utilización de Fuentes de Energía Nuclear en el Espacio Ultraterrestre no había constatado ninguna dificultad para aplicar el Marco de Seguridad que requiriera modificación o adición alguna al Marco. Así pues, la aplicación práctica del Marco de Seguridad satisfacía la intención de los Principios en lo relativo a la seguridad y, por consiguiente, ofrecía una orientación suficiente para los Estados y las organizaciones intergubernamentales internacionales que trataban de desarrollar y utilizar de manera segura fuentes de energía nuclear en el espacio.

55. Se expresó la opinión de que la energía nuclear podía asegurar la eficacia de programas espaciales tanto en el espacio cercano como en el espacio profundo, y de que era prioritario garantizar la seguridad nuclear y radiológica de las fuentes de energía nuclear en el espacio durante todo el ciclo de su desarrollo y utilización. A ese respecto, los documentos pertinentes elaborados bajo los auspicios de las Naciones Unidas eran una gran ayuda para la elaboración y aplicación de normas nacionales relativas a la seguridad de las fuentes de energía nuclear en el espacio.

56. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que, durante más de cinco decenios y medio, las aplicaciones de fuentes de energía nuclear habían tenido una función fundamental en la exploración del espacio ultraterrestre, y habían hecho posible la realización de misiones de descubrimiento científico a destinos de todo el sistema solar.

57. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que era importante continuar estudiando, analizando y evaluando los diversos aspectos, prácticas y reglamentaciones pertinentes a la utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio, y de que esas actividades debían ser beneficiosas y no perjudiciales para la humanidad. Las delegaciones que expresaron esa opinión también eran del parecer de que los Estados eran responsables de regular la utilización de la energía nuclear en el espacio y tenían la obligación de observar el régimen jurídico internacional pertinente. A ese respecto, y teniendo en cuenta el Marco de Seguridad, era importante que la Subcomisión siguiera estudiando esa cuestión mediante la aplicación de estrategias adecuadas, la planificación a largo plazo y el establecimiento de marcos reguladores adecuados y actualizados.

58. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que debería prestarse más atención a la utilización de fuentes de energía nuclear en órbitas terrestres, concretamente en la órbita geoestacionaria y en la órbita terrestre baja, a fin de abordar el problema de las posibles colisiones en órbita de objetos espaciales de propulsión nuclear y los incidentes o las emergencias que podrían crearse por una reentrada accidental de dichos objetos en la atmósfera terrestre, así como el impacto de esa reentrada en la superficie de la Tierra, la vida y la salud de los seres humanos y el ecosistema.

59. En cumplimiento de la resolución [73/91](#) de la Asamblea General, la Subcomisión, en su 895ª sesión, celebrada el 11 de febrero, volvió a convocar a su Grupo de Trabajo sobre la Utilización de Fuentes de Energía Nuclear en el Espacio Ultraterrestre, bajo la presidencia del Sr. Sam A. Harbison (Reino Unido).

60. El Grupo de Trabajo sobre la Utilización de Fuentes de Energía Nuclear en el Espacio Ultraterrestre celebró tres sesiones. En su [...] sesión, celebrada el [...] de febrero, la Subcomisión hizo suyo el informe y las recomendaciones del Grupo de Trabajo.

XII. El espacio y la salud mundial

61. Conforme a lo dispuesto en la resolución [73/91](#) de la Asamblea General, la Subcomisión examinó el tema 14 del programa, titulado “El espacio y la salud mundial”.

62. En relación con el tema 14 formularon declaraciones representantes de Alemania, China, los Estados Unidos, la Federación de Rusia, la India, Indonesia, el Japón y Suiza. Durante el intercambio general de opiniones también formularon declaraciones sobre el tema representantes de otros Estados miembros.

63. Se presentaron a la Subcomisión las siguientes ponencias científicas y técnicas:

a) “El progreso y las novedades de las aplicaciones de la tecnología espacial de Francia al servicio de la salud mundial”, a cargo de la representante de Francia;

b) “Iniciativas de Australia para el fomento de la capacidad y la aplicación de los conocimientos de las tecnologías espaciales a la salud mundial”, a cargo del representante de Australia.

64. La Subcomisión tuvo ante sí los siguientes documentos:

a) Documento de trabajo preparado por la Presidente del Grupo de Trabajo sobre el Espacio y la Salud Mundial titulado “Proyecto de plan de trabajo plurianual del Grupo de Trabajo sobre el Espacio y la Salud Mundial de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos” ([A/AC.105/C.1/L.376](#));

b) Documento de sesión en que figuraba una propuesta del Presidente del Grupo de Trabajo de proyecto provisional de cuestionario del Grupo de Trabajo sobre el Espacio y la Salud Mundial ([A/AC.105/C.1/2019/CRP.9](#)).

65. La Subcomisión tomó nota de una amplia gama de actividades relacionadas con el espacio y la salud mundial, como la telemedicina, las ciencias de la vida en el espacio, las tecnologías espaciales, la teleepidemiología y la gestión de desastres (incluida la respuesta a epidemias). La Subcomisión reconoció la contribución de la ciencia, la tecnología y las aplicaciones espaciales a la prevención y el control de enfermedades, la promoción de la salud y el bienestar, el tratamiento de los problemas de salud mundiales y el fomento de la investigación médica, la promoción de prácticas sanitarias y la prestación de servicios de atención de la salud a las personas y las comunidades.

66. De conformidad con el párrafo 9 de la resolución [73/91](#) de la Asamblea General, la Subcomisión, en su 895ª sesión, celebrada el 11 de febrero, convocó a su Grupo de Trabajo sobre el Espacio y la Salud Mundial, bajo la presidencia del Sr. Antoine Geissbühler (Suiza).

67. Se expresó la opinión de que debía aumentar la cooperación y la coordinación interinstitucionales e interdisciplinarias entre todos los interesados, como las entidades de las Naciones Unidas, las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales pertinentes, así como las comunidades médica y espacial, para alcanzar los objetivos relacionados con la salud de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, y se expresó la opinión de que Ginebra podría ser la ubicación ideal para acoger una plataforma a tal fin.

68. Se expresó la opinión de que la creación del Grupo de Trabajo sobre el Espacio y la Salud Mundial debería contribuir a aumentar el acceso a los servicios de salud, en particular en países en desarrollo con zonas aisladas y de difícil acceso.

69. Se expresó la opinión de que la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos debía colaborar estrechamente con la Organización Mundial de la Salud y la Organización Mundial de Sanidad Animal a fin de prevenir y mitigar las crisis causadas por la interacción entre los seres humanos, los animales y el medio ambiente.

70. La Subcomisión observó con satisfacción que 44 científicos de 16 países en desarrollo que participaban en la Iniciativa de la Franja y la Ruta habían participado en un curso de capacitación de dos semanas de duración sobre el espacio y la salud mundial que había organizado China en abril de 2018.

71. En su [...] sesión, celebrada el [...] de febrero, la Subcomisión hizo suyo el informe del Grupo de Trabajo sobre el Espacio y la Salud Mundial, que figura en el anexo III del presente informe.
